REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Trece Municipios un solo corazón"

Rdo: Agosto 9/21 Hora 9:53

San Miguel Agreda de Mocoa, 30 de julio de 2021

Honorable Presidente
EDISON JUAN YANDUN CAMPO
Asamblea Departamental
Mocoa-Putumayo

Asunto: Remisión Ordenanza N° 820 de julio 27 de 2021.

Cordial saludo,

Atenta y respetuosamente me permito remitir a su Despacho la Ordenanza N° 820 de julio 27 de 2021, debidamente Sancionada, "Por medio del cual se adiciona al presupuesto General de Rentas y Recursos del capital y de apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2021, y se realizan traslados en el presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia 2021".

Sin otro particular, Agradezco su atención.

Atentamente,

HERNANDO FRANCISCO CHAMORRO PASINGA
Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador (e)
Con Decreto No. 0250 del 27 de Julio de 2021

Elaboró:	Elvia Burbano	Aux. Administrativo	Despacho Gobernador	
Revisó:	Héctor Roberto Angulo	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda	

Mocoa, 30 de Julio de 2021

El día 28 de julio de 2021, se recibió la Ordenanza N° 820 de julio 27 de 2021, "Por medio del cual se adiciona al presupuesto General de Rentas y Recursos del capital y de apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2021, y se realizan traslados en el presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia 2021".

Sancionase y Publíquese la Ordenanza N° 820 de julio 27 de 2021, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

HERNANDO FRANCISCO CHAMORRO PASINGA
Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador (e)
Con Decreto No. 0250 del 27 de Julio de 2021

. PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza No. 820 de julio 27 de 2021.

HERNANDO FRANCISCO CHAMORRO PASINGA
Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador (e)
Con Decreto No. 0250 del 27 de Julio de 2021

Elaboró:	Elvia Burbano	Aux. Administrativo	Despacho Gobernador	
Revisó:	Héctor Roberto Angulo	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda	

SHD- 0191
Mocoa, 29 de Julio de 2021.

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
Fecha: 29/07/21
Recibido por: Elvia M
Registro No.
No. Folios: 06 Hora: 3:34 pm

Doctor
ALVARO GRANJA BUCHELY
Gobernador (E) Departamento del Putumayo
Ciudad

Asunto: Remisión de ordenanza N°.820 del 27 de julio 2021

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito remitir a su despacho, la ordenanza N°.820 del 27 de julio 2021" La cual ha sido revisada por el secretario de hacienda, se expide el estatuto de rentas del departamento del putumayo", para su trámite pertinente

Atentamente,

HECTOR ROBERTO ANGULO SEVILLANO
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó:	Jacob Zambrano	Secretaria de Hacienda	Secretario Ejecutivo	

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Mocoa, Julio 28 de 2021
ADP-195

Doctor
ALVARO GRANJA BUCHELY
Gobernador (E) Departamento del Putumayo
Mocoa

Gobernación Del Putumayo
"Trece Municipios un Solo Corazón"
Fec. RD: 2021-07-28 15:20:37
Rad. No. **20210728-E-002712**
N. Folios: **1** N. Anexos: **10**

Cordial saludo.

De acuerdo con lo preceptuado en el literal 15 del artículo 52 de la ordenanza No. 802 de Julio 2 de 2020, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental me permito enviar para su sanción y publicación en gaceta Departamental de la página web de la gobernación, la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA No. 820
(Julio 27 de 2021)

Por medio de la cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021, y se realizan traslados en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia 2021.

Atentamente,

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ
Secretarió General

ORDENANZA No. 820
(Julio 27 de 2021)

Por medio de la cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021, y se realizan traslados en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia 2021.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

O R D E N A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de suma MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DE PESOS CON 78/100 CTVS ($1,717,109,318.78) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR ($)
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1,717,109,318.78
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO	1,717,109,318.78
INGRESOS CORRIENTES	1,455,220,932.00
NO TRIBUTARIOS	1,455,220,932.00
RECURSOS DE CAPITAL	261,888,386.78

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en la adición registrada en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2021, en la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DE PESOS CON 78/100 CTVS ($1,717,109,318.78) moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		1,717,109,318.78
LINEA ESTRATEGICA	SOCIAL		1,717,109,318.78
SECTOR	EDUCATIVA		859,203,456.00
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		859,203,456.00
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA	Municipio de Valle del Guamuez PAE	172,212,430.00
		Municipio de Sibundoy Aporte PAE	49,750,574.00
		CONPES 151 - 2012 (RES.0005 13-01-2021	637,240,452.00
SECTOR	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN		261,888,386.78

	DEL SERVICIO EDUCATIVO		
PROGRAMA	TALENTO HUMANO		261,888,386.78
SUBPROGRAMA	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	Reintegros SGP	261,888,386.78
SECTOR	SALUD		596,017,476.00
PROGRAMA	DIMENSIONES PRIORITARIAS		184,231,201.00
SUBPROGRAMA	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES	Resolución 270 del 02-03-2021	161,874,242.00
		Resolución 518 del 22-04-2021	22,356,959.00
PROGRAMA	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		411,786,275.00
SUBPROGRAMA	DISCAPACIDAD	Resolución 367 del 24-03-2021	201,786,275.00
SUBPROGRAMA	SALUD EN POBLACIONES ETNICAS	Resolución 412 del 29-03-2021	210,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- Contracreditar unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por valor de CINCO *MIL DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS* ($5.010.364.571,00) moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	APROPIACION	FUENTE	VALOR
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		5,010,364,571.00
	PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO		5,010,364,571.00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Impuesto de registro	1,300,000,000.00
		ICLD	650,000,000.00
	GASTOS DE INVERSION		3,150,364,571.00
LINEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		2,300,364,571.00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		2,300,364,571.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		2,300,364,571.00
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	Fondo de Seguridad Ciudadana	2,300,364,571.00
LINEA ESTRATEGICA	SOCIAL		850,000,000.00
SECTOR	EDUCATIVA		650,000,000.00
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		650,000,000.00
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA	Desahorro FONPET	650,000,000.00
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL		110,000,000.00

PROGRAMA	VICTIMAS		110,000,000.00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VICTIMA	ICLD	110,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO. - Acreditar unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por valor de CINCO *MIL DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS* ($($5.010.364.571,00) moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	APROPIACION	FUENTE	VALOR
	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		5,010,364,571.00
LINEA ESTRATEGICA	SOCIAL		1,360,000,000.00
SECTOR	EDUCATIVO		1,250,000,000.00
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		900,000,000.00
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA	Impuesto de Registro	900,000,000.00
PROGRAMA	EDUCACIÓN SUPERIOR		350,000,000.00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUTUMAYO	Desahorro FONPET	350,000,000.00
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL		110,000,000.00
PROGRAMA	VICTIMAS		110,000,000.00
SUBPROGRAMA	ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	ICLD	110,000,000.00
PROYECTO	APOYO SUBSIDIARIO EN ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA POBLACIÓN VÍCTIMA AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	70,000,000,00
PROYECTO	APOYO A ACCIONES PARA IMPULSAR LA OFERTA INSTITUCIONAL EN TODOS LOS NIVELES DE GOBERNANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DERECHOS DE ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE RETORNOS Y REUBICACIÓN URGANOS, RURALES Y ÉTNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD	40,000,000,00
LINEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		2,750,364,571.00
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		2,550,364,571.00
PROGRAMA	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		2,400,364,571.00
SUBPROGRAMA	TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA	Fondo de Seguridad Ciudadana	2,300,364,571.00
SUBPROGRAMA	TERRITORIO SEGURO DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS	ICLD	100,000,000.00
PROGRAMA	DERECHOS HUMANOS Y PAZ		100,000,000.00
SUBPROGRAMA	DERECHOS HUMANOS, PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACIÓN CONVIVENCIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DIH	ICLD	100,000,000.00

PROGRAMA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		50,000,000.00
SUBPROGRAMA	PROTECCIÓN AL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA	ICLD	50,000,000.00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		200,000,000.00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS.		200,000,000.00
SUBPROGRAMA	REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL TERRITORIO	Desahorro FONPET	200,000,000.00
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		400,000,000.00
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		400,000,000.00
PROGRAMA	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD		400,000,000.00
SUBPROGRAMA	SERVICIO DE APOYO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN – CRCI	ICLD	300,000,000.00
SUBPROGRAMA	FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E INNOVADOR, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO	ICLD	100,000,000.00
LÍNEA ESTRATÉGICA	PREINVERSION		500,000,000.00
SECTOR	PREINVERSION TERRITORIAL		500,000,000.00
PROGRAMA	EFICIENCIA DE LA INVERSIÓN		500,000,000.00
SUBPROGRAMA	PREINVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	Desahorro FONPET	100,000,000.00
		Impuesto de Registro	400,000,000.00

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Mocoa, a los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2021.

EDISON JUAN YANDUN BASTIDAS
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ
Secretario General

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el articulo 129 de la Ordenanza No. 802 de Julio 2 de 2020, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 820
(Julio 27 de 2021)

Por medio de la cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021, y se realizan traslados en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia 2021, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Julio 12 de 2021
SEGUNDO DEBATE	:	Julio 23 de 2021
TERCER DEBATE	:	Julio 27 de 2021

Para constancia se firma en Mocoa a los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2021.

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ

Fabian. moreno